

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50
Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales.

CIRCULAR

En vista de las razones expuestas por varios señores Alcaldes, en las que manifiestan la imposibilidad de dar cumplimiento á lo ordenado por este Gobierno civil, para la remisión de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1911, que he acordado concederles un plazo, que terminará en 30 del actual, y advertirles que, transcurrido éste, procederé al envío de comisionados, señalándoles dietas, que se harán efectivas con cargo á los causantes del incumplimiento de esta disposición.

Madrid, 9 de Abril de 1912.—El Gobernador, Alonso Castriello.
(Núm. 1.428.)

Secretaría.—Negociado 2.º

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia de esta Corte, contra providencia de este Gobierno, relativa á la valoración del solar de la Cuesta de la Vega, lindante con la casa número 44 de la calle de Segovia, se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURIA

Año de 1912

Mes de Abril

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos...		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Administración provincial.....	30.000,00	»	»	30.000,00
2.º	Servicios generales.....	5.000,00	»	»	5.000,00
3.º	Obras obligatorias.....	30.000,00	»	»	30.000,00
4.º	Cargas.....	190.000,00	»	»	190.000,00
5.º	Cargas.....	5.000,00	»	»	5.000,00
6.º	Instrucción pública.....	400.000,00	»	»	400.000,00
7.º	Beneficencia.....	6.000,00	»	»	6.000,00
8.º	Corrección pública.....	3.000,00	»	»	3.000,00
9.º	Imprevistos.....	5.000,00	»	»	5.000,00
10.	Nuevos establecimientos.....	25.000,00	10.000,00	»	35.000,00
11.	Carreteras.....	»	600,00	»	600,00
12.	Obras diversas.....	3.000,00	»	»	3.000,00
13.	Otros gastos.....	30.000,00	»	»	30.000,00
	Resultas.....				
	TOTALES.....	732.000,00	10.600,00	»	742.600,00

Madrid, 21 de Marzo de 1912.

A la Comisión provincial.—El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Contador,
Eugenio Rianza.

Sesión de 23 de Marzo de 1912.—La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, conforme.

Madrid, 9 de Abril de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo. (Núm. 1.429.)

Secretaría.—Orden público.

TRABAJOS GEODESICOS

CIRCULAR

Según me comunica el Ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, desde el mes actual continuarán en esta provincia los trabajos geodésicos por el personal afecto á la primera Brigada del Mapa Magnético, compuesta del Ingeniero Geógrafo Don Rodrigo Gil y Ruiz, Topógrafo tercero Don Eduardo Mier y Jadraque y Portamira Don Pedro López, cuyos trabajos son considerados de utilidad pública.

En su consecuencia, he acordado disponer por medio de la presente que por las Autoridades, Institutos y funcionarios dependientes de la misma no se entorpezca la ejecución de los trabajos de referencia, sino que, antes al contrario, presten á los Jefes y Subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Madrid, 9 de Abril de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo. (Núm. 1.423.)

Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año, en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el artículo 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de primero de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día once de Mayo próximo venidero, á las catorce del mismo, para llevar á cabo dicho acto, en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid, 9 de Abril de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

Sección de Fomento.—Carreteras.—Expropiaciones.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 16 del corriente, á las diez, se persone en el Ayuntamiento de Arganda el pagador de Obras públicas de esta provincia con un representante de la Administración, para proceder al pago de las fincas que se ocupan en el término municipal de dicha localidad con la construcción de la carretera de tercer orden de Velilla de San Antonio á la de Madrid á Castellón.

Lo que con la debida anticipación se hace saber á los propietarios interesados para los efectos oportunos.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos doce.

El Gobernador,
Demetrio Alonso Castrillo.
(O.—19.)

Comisión provincial

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á Julián Martín Mejía, Vigilante nocturno del Hospital de San Juan de Dios, suspenso de empleo y sueldo por la Excelentísima Comisión provincial como consecuencia de abandono de destino.

Dicho señor deberá presentarse ante mí en el término de ocho días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para justificar su falta de asistencia; en el bien entendido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 9 de Abril de 1912.—El Diputado Visitador, Fidel Fernández.

Ayuntamientos

BUITRAGO

Con el fin de que la Junta pericial pueda proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza urbana y Registro fiscal de rústica, los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alguna variación en su riqueza deberán presentar las oportunas relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes de Abril, acompañadas de los documentos que acrediten el pago de los derechos reales y certificación de conservación en lo referente á rústica.

Buitrago, 3 de Abril de 1912.—El Alcalde, Eugenio García. (Núm. 1.389.)

CANILLEJAS

Los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado alteración en sus riquezas rústica y urbana pueden presentar las relaciones documentadas hasta fin del mes actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para proceder á la formación de los apéndices á los Registros fiscales.

Canillejas, 7 de Abril de 1912.—El Alcalde, Agustín Julián. (Núm. 1.387.)

COLMENAREJO

Los propietarios en este término que hayan tenido alteración en su riqueza y deseen consignarla en los apéndices á los Registros fiscales de rústica y de edificios y solares, base de las listas cobratorias de contribución para el año 1913, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el corriente mes de Abril, relaciones duplicadas de las fincas, debidamente reintegradas y acompañadas de títulos justificativos de aludidas variaciones, como así también en cuanto á la riqueza rústica de certificación del Catastro.

Colmenarejo, 3 de Abril de 1912.—El Alcalde, Julio Gala. (Núm. 1.390.)

COLLADO MEDIANO

Los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza imponible presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes actual, los documentos justificativos de ello y de haber satisfecho los derechos al Tesoro, para que puedan ser comprendidas dichas variaciones en los apéndices á los registros fiscales, que habrán de ser formados en el período reglamentario.

Collado Mediano, 8 de Abril de 1912.—El Alcalde, Celestino Palacios. (Núm. 1.386.)

GARGANTA

Hasta el día 1.º de Mayo próximo se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de alta y baja para la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, debidamente justificadas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Formado nuevamente el reparto vecinal de Consumos de esta Villa para el año actual, se hace saber á los contribuyentes que se expone al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, contados desde que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Garganta, 5 de Abril de 1912.—El Alcalde, Victoriano Ramírez.

EL VELLON

Con el fin de que pueda llevarse á efecto por la Junta pericial de esta Villa la confección del apéndice al Registro fiscal de rústica y al del amillaramiento de la riqueza urbana de este término para el año próximo de 1913, se advierte á los señores propietarios que hayan experimentado variación de su riqueza, que durante el mes de Abril actual deben presentar en esta Alcaldía las oportunas relaciones de altas, á las que se acompañarán los documentos justificativos, pues de lo contrario no se admitirá ninguna.

El Vellón, 3 de Abril de 1912.—El Alcalde, Eugenio García. (Núm. 1.388.)

VALDEOLMOS

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formación de los apéndices de la riqueza rústica y urbana de este término para el año 1913, se hace preciso que los propietarios que hayan sufrido variación en su riqueza presenten las oportunas relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el presente mes, en la inteligencia que transcurrido que sea no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Valdeolmos, 4 de Abril de 1912.—El Alcalde, Aniceto Aguado.

Audiencia de Madrid

En la causa seguida en el Juzgado del Hospicio contra Casimiro Ruiz Esteban y otros, por el delito de daños, la Sección segunda de lo criminal de esta Audiencia ha acordado en auto dictado por la misma incluir al procesado Miguel Sánchez Fernández en los beneficios de la ley de Condena condicional; y en vista de ser su paradero ignorado, se acuerda también se cite al mismo por medio del presente edicto para que comparezca ante la mencionada Sala, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este edicto, á practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de dicha ley; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga su publicación efecto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, á 2 de Abril de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—795.)

En la causa seguida en el Juzgado del Hospicio contra Luis Gambín Martín, por el delito de estafa, la Sección segunda de lo criminal de esta Audiencia ha acordado en auto dictado por la misma con fecha 17 de Agosto del año último, incluir al mencionado procesado en los beneficios de la ley de Condena condicional; y en vista de ser su paradero ignorado, se acuerda también se cite al mismo por medio del presente edicto para que comparezca en la mencionada Sala, dentro del término de diez días, contados desde su inserción, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de dicha Ley; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, á 27 de Marzo de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.258.)

(B.—858.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

ZARAGOZA

Don Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que Don Florencio Polo Tremps, natural que era de Zaragoza, falleció en Madrid en la casa número sesenta y tres de la calle de San Vicente, siendo casado con Doña María del Carmen Polo y Santos, sin que conste dejara descendencia ni disposición de sus bienes, el día trece de Diciembre de mil novecientos once;

Que en este Juzgado, por Doña Petra Polo Tremps, hermana de doble vínculo del finado, se ha promovido expediente para que á la misma, en concepto de la única pariente más próxima, se la declare heredera abintestato, y en tal expediente, para dar cumplimiento al artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, tengo acordado publicar este edicto anunciando dicho fallecimiento intestado, la persona que reclama su herencia, y llamar, como lo verifico, á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid y en el de la provincia de Zaragoza; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio procedente.

Dado en Zaragoza á ocho de Abril de mil novecientos doce.

Baldomero Sáez Sánchez.

Ante mí:

Lcdo. Manuel Serrano.

(D.—27.)

MÁLAGA

Don Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Alameda de esta Capital.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Emilio Torres Reina (a) Bombita, de treinta y siete años de edad, casado, natural de Tomares, vecino de Sevilla, habitante calle de Bateros, número 20, propietario y labrador, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta

requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la planta baja del edificio de San Agustín, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por raptor bajo el número 39 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á la Cárcel pública de esta Ciudad, á mi disposición.

Málaga, 18 de Marzo de 1912.—Julio Díaz Sala.—El Secretario, firmado.

(B.—745.)

SAN LORENZO

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Julia Pérez López, de veintiocho años de edad, casada con Estanislao Díaz, empleado de Correos en Huelva, hija de Máximo y Carmen, natural y vecina de Medina del Campo, con domicilio en la calle de la Rúa, 15, entre suelo, residente en Madrid, calle del Pacífico, 13, frutería, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Madrid, Valladolid y Huelva, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido en prisión provisional; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en dicha Cárcel, por tenerlo así acordado en sumario por estafa.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 14 de Marzo de 1912.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Lcdo. José Salvá.

(Núm. 1.107.) (B.—751.)

UNIVERSIDAD

Blanca Fernández Suárez y sus tíos José Menéndez y Juana Fernández, domiciliados últimamente en la calle de Juan Pantoja, 22, bajo, comparecerán en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez, para declarar en causa por secuestro de la Blanca, instruída por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 7 de Marzo de 1912.—El Escribano, P. S., Pablo Gómez Franco.

(Núm. 972.) (B.—668.)

Casimiro Rivas, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Dios, número 1, piso bajo núm. 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de Marzo de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 1.032.) (B.—695.)

Felipe Modesto Solera Medina, hijo de

Julían y Ramona, natural de Cuenca, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro algo moreno, domiciliado últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, 1, bajo, Puente de Vallecas, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 15 de Marzo de 1912.—Manuel Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.070.) (B.—719.)

Rogelio García Casarreal, hijo de Leopoldo y Rosalía, natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Pinos Alta, 1, procesado por sedición, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 15 de Marzo de 1912.—Manuel Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.075.) (B.—723.)

José Martínez Fraga, hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de San Juan de Villaronte (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 29, segundo, procesado por sedición, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 15 de Marzo de 1912.—Manuel Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.076.) (B.—724.)

NAVALCARNERO

Juanas Bachiller (Pedro), natural de Hiendelaencina, del partido de Atienza, en la provincia de Guadalajara, de estado casado, de oficio albañil, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Trifona, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, con el fin de hacerle saber que en el sumario instruído contra el mismo por lesiones, le han sido aplicados los beneficios de la ley de suspensión de condena condicional, y manifieste el lugar en que fije su residencia; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se dejará sin efecto la suspensión de dicha condena y se procederá desde luego á ejecutarla.

Navalcarnero, 8 de Marzo de 1912.—El Juez de instrucción, Napoleón Ruiz Falcó.

(Núm. 989.) (B.—676.)

N. Maya (Francisco), natural de Navahermosa (Toledo), hijo natural de Dolores Maya, de treinta y cuatro años de edad, y Muñoz Jiménez (Vicente) (a) Giba, natural de Librilla (Murcia), hijo de Bernardo y Brígida, de diez y ocho años de edad, ambos solteros, gitanos, sin instrucción, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color moreno, virolento el Francisco, domiciliados últimamente en Madrid, barrio de las Cambroneras, corralón, procesados por hurto de caballerías, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en prisión.

Navalcarnero, 15 de Marzo de 1912.—

El Juez de instrucción, Napoleón Ruiz Falcó.

(Núm. 1.077.) (B.—725.)

BRIHUEGA

Don Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que instruyo por desaparición de Lucas Pardo Arroyo, de sesenta y nueve años de edad, casado, labrador, cargado de espaldas, el domingo 25 de Febrero último, en el pontón del Rey á Malacuera, ribera del río Tajuña, cuyo sujeto vestía boina azul en mal estado, blusa de tela rayada, chaleco negro de paño fino, pantalón de pana parda, un calcetín azul de algodón y otro blanco de lana, calzado de albarcas, suponiendo se haya caído al río; interese por el presente á todas las Autoridades y especialmente á los individuos de la Policía judicial la busca de dicho sujeto, y de ser habido se participe á este Juzgado de instrucción.

Dado en Brihuega á 9 de Marzo de 1912.—Eduardo Fernández.—Remigio Machicado.

(Núm. 988.) (B.—677.)

TORRIJOS

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Por la presente se cita y llama á los procesados Vicente Silva Campos, de veintidós años de edad, soltero, encajero, natural de Hinojosa del Duque, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, y á Avelino Orellana Macilán, de veintinueve años, casado, encajero, natural de Jabugo, domiciliado últimamente en Leganés, procesados y presos por robo, comparecerán en el término de diez días en la Cárcel de este partido, de donde se han fugado; apercibidos que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torrijos, 22 de Febrero de 1912.—Francisco Fabié.—P. S. M., Lcdo. Lino Martín.

(Núm. 1.012.) (B.—686.)

BUENAVISTA

García Hernández, Antonio (a) El Pescaderín, natural de Madrid, de estado soltero, de diez y seis años de edad, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Secretario, P. S. del Sr. Dalmau, Indalecio de Miguel.

(B.—742.)

Antonio el Mangolo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Secretario, P. S. del Sr. Dalmau, Indalecio de Miguel.

(B.—743.)

Dassi Pérez (Rafael), de diez y nueve años, soltero, domiciliado últimamente en la Plaza del Alamillo, núm. 5, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Secretario, P. S. del Sr. Dalmau, Indalecio de Miguel.

(B.—744.)

Cámara Nieto (Manuel), natural de Quintanar de la Orden (Toledo), de estado casado, profesión portero, de veintinueve años de edad, hijo de Valentín y de Ascensión, domiciliado últimamente en la calle del Angel, 25, procesado por violación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, para responder de los cargos que se le imputan en dicho sumario.

Madrid, 27 de Marzo de 1912.—V.º B.º El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Secretario, José Dalmau.

(B.—789.)

INCLUSA

Llamas García (Cándido), natural de Medina del Campo, hijo de Serapio y de Gregoria, de estado casado, profesión panadero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 10, piso principal, número 10, procesado por atentado y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría del señor Martos, con el fin de extinguir la condena que le ha sido impuesta.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Escribano, Juan Martos.

(Núm. 1.128.) (B.—754.)

CHAMBERI

Ortiz Peinado (Alfredo), hijo de Juan y de Margarita, natural de Sevilla, de estado casado, profesión ninguna, de cuarenta y siete años, estatura alta, delgado, con una cicatriz en la cara, acento andaluz, y viste gorra, botas y traje negro, domiciliado últimamente en la calle de Cicerón, número 4, patio, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 20 de Marzo de 1912.—V.º B.º El señor Juez, José Martínez Enríquez. El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 1.127.) (B.—753.)

LATINA

Gil (Pablo), domiciliado últimamente en Valencia «Café Sport», comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, para declarar en causa por tentativa de estafa.

(B.—740.)

Don Manuel Algora y González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Santos Galán (a) Tuto, hijo de Indalecio y Paulina, natural de Madrid, de quince años, soltero, fundidor, con domicilio en la calle de Martín de Vargas, número 6, patio, y á Manuel Betero (a) Vascongado, cuyas demás circunstancias y el paradero de ambos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á

todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Marzo de 1912.—Manuel Algora.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—747.)

Don Manuel Algora y González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Miguel Parapar Fernández, hijo de Juan y María, natural de Santander, de sesenta y dos años, soltero, músico, que vivió en el Asilo de San Bernardino, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo casi blanco, ojos pardos, moreno, y viste traje de americana de te a color ceniza, botas y gorra oscura, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Marzo de 1912.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—748.)

Don Manuel Algora y González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luisa Moñivas Martín, hija de Prudencio y Juana, natural de Madrid, de veintitrés años, soltera, vendedora de verduras, que vivió en la calle de Mira el Río Alta, número 8, principal número 7, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, morena y viste falda de percal á cuadros blancos y azules, chambra blanca y pañuelo blanco al cuello, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Marzo de 1912.—Manuel Algora.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—749.)

Don Manuel Algora y González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Balbino Hernández Fernández, hijo de

Juan y Juana, natural de Villalbilla, provincia de Madrid, de veintinueve años de edad, casado con Raimunda Agüeros, de oficio carretero, que tuvo su domicilio en la calle de Amaniel, núm. 22, piso bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por lesiones por atropello; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y viste pantalón de pana, blusa azul y gorra negra de visera, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Marzo de 1912.—Manuel Algora.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—750.)

Juzgados municipales.

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Enrique Chacel San Bartolomé, por vejación, y señalado con el número 2.049 de 1911, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 13 de Marzo de 1912; el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Ochoa (Presidente) y Don Florencio Morales y Don Tomás Nevado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Enrique Chacel San Bartolomé, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Enrique Chacel San Bartolomé.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Florencio Morales.—Tomás Nevado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid, á 13 de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.154.)

(B.—773.)

Juzgados militares.

BATALLON CAZADORES DE LAS NAVAS, NUMERO 10
Moreno Torrejón (José), hijo de Francisco y de Benita, natural de Madrid,

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio cantero, de veinticinco años edad, de estatura un metro setecientos diez milímetros.

Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, no tiene señas particulares, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10, Don Luis de Eugenio y de la Torre, residente en esta Plaza Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de Marzo de 1912.—El Juez instructor, Luis de Eugenio.

(Núm. 1.275.)

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE COVADONGA, NUM. 40.

Alvarez Jorge (Demetrio Vicente), hijo de Marcelino y de Basilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta de concentración á filas, comparecerá en término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Luis González Angulano, en Leganés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Leganés, 26 de Marzo de 1912.—El Comandante Juez, Luis González Angulano.

(Núm. 1.220.)

(B.—704.)

BATALLON DE CAZADORES DE ARAPILES, NUM. 9.

Donato González Gómez, hijo de Bonifacio y de Concepción, vecindado últimamente en Muries de la Fuente, Juzgado de primera instancia de Burgo de Osma (Soria), comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente Don José Tejero Espinosa, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9, con residencia en Madrid, en el Cuartel de la Montaña, para responder á los cargos que se le hacen en el expediente que se le sigue por falta de incorporación á filas.

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, José Tejero.

(B.—797.)

Cirilo Ubes García, hijo de Dionisio y de Petra, vecindado últimamente en Manzanares, Juzgado de primera instancia de Burgo de Osma (Soria), comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente Don José Tejero Espinosa, Juez instructor del batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9, con residencia en Madrid, en el cuartel de la Montaña, para responder á los cargos que se le hacen en el expediente que se le sigue por falta de incorporación á filas.

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, José Tejero.

(B.—798.)

Timoteo García Andrés, hijo de Pablo y de Felipa, vecindado últimamente en Valveduzo, Juzgado de primera instancia de Burgo de Osma (Soria), comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Don Francisco de Zubillaga Peñillo, Juez instructor del batallón de Cazadores de Arapiles, con residencia y

domicilio en Madrid, cuartel de la Montaña, para responder á los cargos que se le hacen en el expediente que se le sigue por falta de incorporación á filas.

Madrid, 3 de Abril de 1912.—El Comandante Juez instructor, Francisco de Zubillaga.

(B.—799.)

BATALLON CAZADORES DE LLERENA, NUM. 11.

Arias López (Fernando), hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, soltero, carpintero, de veintidós años de edad, y de estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pozo, núm. 6, sujeto á expediente por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Llerena, número 11, Don Jesús Díez Miró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Marzo de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Jesús Díez Miró.

(Núm. 1.216.)

(B.—800.)

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Arcué y Elejalde (Don Julián), residente últimamente en la calle de Postas, número 29, comparecerá en término de diez días ante el Juez que suscribe, residente en esta Corte, calle de Duque de Rivas, número 3, principal, á las once horas, para declarar en causa por falsificación, instruida por la jurisdicción de Guerra.

Madrid, 26 de Marzo de 1912.—El Teniente Coronel Juez, José M. González Benard.

(Núm. 1.241.)

(B.—815.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 693.559, expedido por este Establecimiento en 7 de Marzo de 1911 á favor de Don Germán Lozano García, se anuncia al público, por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 16 de Marzo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos doce.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—156.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID